

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2020-00285-00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS - COOAFIN-
Demandado: HILDEBRANDO TOBAR MERA

En atención a la respuesta, suministrada por los bancos SCOTIABANK COLPATRIA y el BANCO BBVA DE COLOMBIA, dentro del proceso seguido en contra de HILDEBRANDO TOBAR MERA, mediante la cual manifiestan que revisado sus archivos la persona de la referencia no posee dinero alguno en su entidad, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte demandante. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO. - AGREGARSE al expediente de la referencia el oficio allegado por SCOTIABANK COLPATRIA y el BANCO BBVA DE COLOMBIA.

SEGUNDO: - PONER en conocimiento de la parte demandante, el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

ALI/H.